



## Oferta Pública de Debentures - Conclusión del Procedimiento de *Bookbuilding*

Rio de Janeiro, 1 de febrero de 2019 - Petróleo Brasileiro S.A. - Petrobras, en continuidad a los Hechos Relevantes divulgados el 26 y 28 de diciembre de 2018 y el 08 de enero de 2019, informa que se ha finalizado el procedimiento de *bookbuilding* ("Bookbuilding") de la 6ª (sexta) emisión de debentures simples, no convertibles en acciones, de la especie quirografaria, de la Compañía («Emisión» y «Debentures»), para colocación bajo el régimen de mejores esfuerzos, en los términos de la Instrucción CVM nº 400, de 29 de diciembre de 2003, actualmente en efecto («Instrucción CVM 400»), considerando el procedimiento indicado para emisoras con gran exposición al mercado, según los artículos 6-A y 6 B de la referida instrucción («Oferta»), resultando en el valor total de R\$ 3.600.000.000,00 (tres mil millones seiscientos millones de reales).

La tabla a continuación presenta un resumen que contiene las condiciones finales obtenidas y la asignación de los Debentures entre las series de la Emisión:

Serie	1ª Serie	2ª Serie	3ª Serie
Especie	Debenture Incentivada	Debenture Incentivada	Debenture No Incentivada
Vencimiento	15 de enero de 2026	15 de enero de 2029	15 de enero de 2026
Tasa Final (después del Bookbuilding)	IPCA + 4,0460% a.a. (equivalente al Tesoro IPCA+2026 - 0,20% a.a.)	IPCA + 4,2186% a.a. (equivalente al Tesoro IPCA+2028 - 0,10% a.a.)	106,25% del CDI
Volumen Asignado (R\$)	898.397.000	1.694.089.000	1.007.514.000

[www.petrobras.com.br/inversores](http://www.petrobras.com.br/inversores)

Para mayores informaciones:  
 PETRÓLEO BRASILEIRO S. A. – PETROBRAS | Relaciones con Inversores  
 e-mail: [petroinvest@petrobras.com.br](mailto:petroinvest@petrobras.com.br) / [acionistas@petrobras.com.br](mailto:acionistas@petrobras.com.br)  
 Av. República do Chile, 65 – 1002 – 20031-912 – Rio de Janeiro, RJ  
 Tel.: 55 (21) 3224-1510 / 9947 10800-282-1540



Este documento puede contener pronósticos según el significado de la Sección 27A de la Ley de Valores Mobiliarios de 1933, según su modificación (Ley de Valores Mobiliarios), y Sección 21E de la ley de Negociación de Valores Mobiliarios de 1934, según su modificación (Ley de Negociación) que reflejan solo expectativas de los administradores de la Compañía. Los términos "anticipa", "crea", "espera", "prevé", "pretende", "planifica", "proyecta", "objetiva", "deberá", así como otros términos

similares, tienen como finalidad identificar dichos pronósticos, los cuales, evidentemente, involucran riesgos o incertidumbres previstos o no por la Compañía. Por lo tanto, los resultados futuros de las operaciones de la Compañía pueden diferir de las actuales expectativas, y el lector no debe basarse exclusivamente en la información aquí contenida.



La Oferta comenzará solamente después de (i) el cumplimiento de los requisitos previstos en los documentos de la Oferta; (ii) la concesión del registro de la Oferta por CVM; (iii) el depósito para la distribución y negociación de los Debentures en B3 S.A. - Brasil, Bolsa, Balcão y/o en la B3 - Segmento CETIP UTVM; (iv) la divulgación del anuncio de inicio; y (v) la disponibilidad del folleto definitivo a los inversores, de conformidad con la Instrucción CVM 400.

La liquidación final de la operación está prevista para ocurrir el 12 de febrero de 2019, según lo dispuesto en el cronograma previsto en los documentos de la Oferta.

El presente comunicado al mercado tiene finalidad exclusivamente informativa, en los términos de la legislación vigente, y no debe ser interpretado o considerado, para todos las finalidades y efectos legales, como un material de venta y/o de divulgación de los Debentures y/o de la Oferta.

[www.petrobras.com.br/inversores](http://www.petrobras.com.br/inversores)

Para mayores informaciones:  
PETRÓLEO BRASILEIRO S. A. – PETROBRAS | Relaciones con Inversores  
e-mail: [petroinvest@petrobras.com.br](mailto:petroinvest@petrobras.com.br) / [acionistas@petrobras.com.br](mailto:acionistas@petrobras.com.br)  
Av. República do Chile, 65 – 1002 – 20031-912 – Rio de Janeiro, RJ  
Tel.: 55 (21) 3224-1510 / 9947 10800-282-1540



Este documento puede contener pronósticos según el significado de la Sección 27A de la Ley de Valores Mobiliarios de 1933, según su modificación (Ley de Valores Mobiliarios), y Sección 21E de la ley de Negociación de Valores Mobiliarios de 1934, según su modificación (Ley de Negociación) que reflejan solo expectativas de los administradores de la Compañía. Los términos "anticipa", "crea", "espera", "prevé", "pretende", "planifica", "proyecta", "objetiva", "deberá", así como otros términos

similares, tienen como finalidad identificar dichos pronósticos, los cuales, evidentemente, involucran riesgos o incertidumbres previstos o no por la Compañía. Por lo tanto, los resultados futuros de las operaciones de la Compañía pueden diferir de las actuales expectativas, y el lector no debe basarse exclusivamente en la información aquí contenida.